

GOBIERNO MUNICIPAL DE AIBONITO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AIBONITO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
AIBONITO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 5  
PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 05-11-2019

SERIE 2018-2019

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. WILLIAM ALICEA PÉREZ, A FORMALIZAR UN ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE ADIESTRAMIENTO PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS, INC., A LOS FINES DE BRINDAR CONJUNTAMENTE SERVICIOS A SUS PARTICIPANTES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Centro de Adiestramiento para Personas con Impedimentos, Inc. sometió ante la consideración del Municipio Autónomo de Aibonito una propuesta para formalizar un Acuerdo de Colaboración para brindar conjuntamente servicios a sus participantes. Mediante dicho Acuerdo de Colaboración, ambas partes se comprometen a:

- Compartir y actualizar servicios según sea necesario para los programas existentes o nuevos programas disponibles,
- Colaboración en actividades en conjunto y participar en actividades educativas como talleres, ferias de salud u otras de forma bilateral,
- Servicio de talleres para los participantes y la comunidad en general cuando sea requerido,
- Comunicarse regularmente para fortalecer la colaboración interagencial y la búsqueda integrada de solución de problemas,
- Provisión de facilidades físicas para la prestación de servicios y ofrecimiento de talleres y conferencias.
- Provisión de combustible para vehículos y equipo oficial
- Disponibilidad para el uso de vehículos, equipos, entre otros por ambas partes

POR CUANTO: El Municipio de Aibonito ha creído útil y conveniente la formalización de un acuerdo de colaboración con Centro de Adiestramiento para Personas con Impedimentos, Inc. para la prestación de los servicios antes descritos. Centro de Adiestramiento para Personas con Impedimentos, Inc. es una organización sin fines de lucro que posee una gran experiencia ofreciendo ininterrumpidamente servicios especializados libres de costo a la clientela antes descrita.

POR CUANTO: El Artículo 2.001, Inciso (r) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, faculta a los municipios a contratar para llevar a cabo actividades conjuntas con otras agencias públicas o personas naturales o jurídicas, según a continuación se indica:

*“Los municipios tendrán los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este subtítulo o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:*

(a) ...

*“(r) Contratar con cualquier agencia pública y con cualquier persona natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales. Tales actividades incluirán la contratación de proyectos conjuntos con entidades públicas o privadas, con o sin fines de lucro, para la construcción y el desarrollo de viviendas de interés social, el desarrollo y la operación de programas o instalaciones municipales y cualesquiera otras*

*donde el municipio requiera la participación de personas naturales o jurídicas externas para la viabilidad de los proyectos y programas. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la legislatura municipal.”*

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE ORDENA LO SIGUIENTE:

Sección Ira: Se autoriza al Alcalde, Hon. William Alicea Pérez, a formalizar un acuerdo de colaboración con Centro de Adiestramiento para Personas con Impedimentos, Inc. por un término de cinco (5) años para brindar conjuntamente servicios a sus participantes. Mediante dicho Acuerdo de Colaboración, ambas partes se comprometen a:

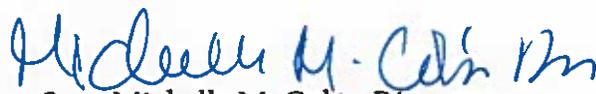
- Compartir y actualizar servicios según sea necesario para los programas existentes o nuevos programas disponibles,
- Colaboración en actividades en conjunto y participar en actividades educativas como talleres, ferias de salud u otras de forma bilateral,
- Servicio de talleres para los participantes y la comunidad en general cuando sea requerido,
- Comunicarse regularmente para fortalecer la colaboración interagencial y la búsqueda integrada de solución de problemas,
- Provisión de facilidades físicas para la prestación de servicios y ofrecimiento de talleres y conferencias.
- Provisión de combustible para vehículos y equipo oficial
- Disponibilidad para el uso de vehículos, equipos, entre otros por ambas partes

Sección 2da. Se autoriza al Alcalde a renovar dicho acuerdo de colaboración cuando a su juicio Centro de Adiestramiento para Personas con Impedimentos, Inc., haya demostrado un desempeño eficiente en la prestación de los servicios que se obliga a brindar.

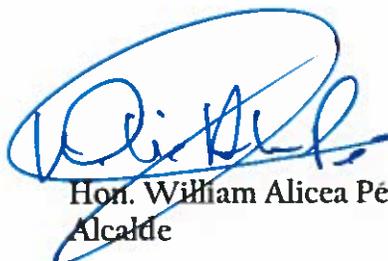
Sección 3era: Esta Ordenanza entrará en vigor a la fecha de su aprobación.

Aprobado por la Legislatura Municipal de Aibonito, Puerto Rico, hoy 26 de noviembre de 2018.

  
Hon. Edgardo Medina Rolón  
Presidente Legislatura Municipal

  
Srta. Michelle M. Colón Rivera  
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobado por el Alcalde de Aibonito, Puerto Rico, hoy 28 de noviembre de 2018.

  
Hon. William Alicea Pérez  
Alcalde

## CERTIFICACIÓN

Yo, Michelle M. Colón Rivera, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aibonito, Puerto Rico:

CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 5, Serie 2018-2019, adoptada en Sesión Ordinaria el 26 de noviembre de 2018, titulada:

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AIBONITO, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. WILLIAM ALICEA PÉREZ, A FORMALIZAR UN ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE ADIESTRAMIENTO PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS, INC., A LOS FINES DE BRINDAR CONJUNTAMENTE SERVICIOS A SUS PARTICIPANTES; Y PARA OTROS FINES.**

Certifico además, que la misma fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha sesión:

Hon. Edgardo J. Medina Rolón  
Hon. Carlos R. Colón Miranda  
Hon. Guillermo N. Morales Rivera  
Hon. Santos Soliván Rolón  
Hon. Miguel A. Bisbal Vázquez  
Hon. José A. Veguilla Cartagena

Hon. Carmen M. Ayala Rosado  
Hon. Marta V. González Rodríguez  
Hon. Humberto Cruz Fuentes  
Hon. Ramón E. Meléndez Negrón  
Hon. José A. De La Texera Rojas  
Hon. Tomás Alvarado Colón

Y con el voto en contra: Ninguno.

Y con la inhibición: Ninguno.

Que la misma fue aprobada por el Alcalde, Hon. William Alicea Pérez, el 28 de noviembre de 2018.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE expido la presente con mi firma y sello del Municipio Autónomo de Aibonito, hoy, 28 de noviembre de 2018.

Michelle M. Colón Rivera  
Secretaria Legislatura Municipal